



PAI

Programa de Apoyo a la
Internacionalización

BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO

Octubre 2017

Ventanilla abierta

MODALIDAD III: FRANQUICIAS

CONTENIDO

Resumen de cambios con relación a las Bases Integradas.....3

ACRÓNIMOS

PRESENTACIÓN 5

PARTE I: GENERALIDADES

- 1.1. Objetivos de la convocatoria 6
- 1.2. Convocatoria, cronograma y consultas 6

PARTE II: CONSIDERACIONES

- 2.1. Objetivo de la modalidad..... 7
- 2.2. Empresas solicitantes elegibles. 7
- 2.3. Requisitos por modalidad. 9
- 2.4. Montos de financiamiento y plazos..... 10
- 2.5. Gastos elegibles 12
- 2.6. Gastos no elegibles 12
- 2.7. Tutor Exportador y Gestor Comercial..... 12

PARTE III: PARTICIPACIÓN

- 3.1. Presentación de la Iniciativa de Internacionalización..... 13
- 3.2. Evaluación de la Iniciativa de Internacionalización..... 14
- 3.3. Contrato de RNR 15
- 3.4. Ejecución y seguimiento del proyecto 17
- 3.5. Otros 17

GLOSARIO..... 18

ANEXOS..... 20

- Anexo 01: Promesa formal de Consorcio 22
- Anexo 02: Lista de Chequeo de Requisitos 23
- Anexo 03: Ficha de Postulación..... 25
- Anexo 04: Perfil del Tutor Exportador y Gestor Comercial 29
- Anexo 05: Criterios de Evaluación..... 31
- Anexo 06: Gastos Elegibles..... 32
- Anexo 07: Modelo de Curriculum Vitae del responsable de internacionalización de la franquicia..... 34
- Anexo 08: Carta de Presentación al Concurso 36
- Anexo 09: Contrato de Consorcio entre entidades agrupadas 37

Resumen de cambios con relación a las Bases Integradas

Bases Integradas	Precisión a las Bases Integradas
<p>Numeral 014: Se seleccionará como máximo seis (06) Iniciativas de Internacionalización en cada corte de la presente convocatoria.</p>	<p>Numeral 014: Se seleccionará como máximo seis (06) Iniciativas de Internacionalización en cada corte de la presente convocatoria o doce (12) en los dos cortes de la presente convocatoria.</p>
<p>Numeral 050: ... Solo serán subsanables los errores u omisiones en los datos generales de la ficha de la empresa.</p>	<p>Numeral 050: ... Solo serán subsanables los errores u omisiones en los datos de la ficha de la empresa, la subsanación se permitirá una sola vez.</p>

ACRONIMOS

COFIDE: Corporación Financiera de Desarrollo S.A., en calidad de fiduciario que administra el patrimonio fideicometido del Fondo MIPYME.

MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

MIPYME: Micro, pequeña y mediana empresa.

PAI: Programa de Apoyo a la Internacionalización.

PENX: Plan Estratégico Nacional Exportador.

UIT: Unidad Impositiva Tributaria vigente.

RNR: Recursos No Reembolsables (entiéndase cofinanciamiento PAI).

PRESENTACIÓN

- 001.** El Fondo MIPYME fue creado mediante Ley N° 30230 y sus modificatorias, con el objetivo de incrementar la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) a través de instrumentos para difusión tecnológica, innovación empresarial, mejora de la gestión, encadenamientos productivos y acceso a mercados.
- 002.** Bajo este marco y acorde a los objetivos del Fondo MIPYME, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, MINCETUR, propuso ante el Comité de Dirección de dicho fondo, el Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), el mismo que fue aprobado el 07 de mayo del 2016 y cuyo reglamento consta en la Resolución Ministerial N° 147-2016-EF/15. Cabe indicar que el PAI se enmarca dentro del Plan Estratégico Nacional Exportador, PENX 2025, el cual tiene como uno de sus principales objetivos la internacionalización de la empresa peruana y se encuentra alineado con la Agenda de Competitividad 2014 – 2018.
- 003.** El PAI tiene como objetivo promover la internacionalización de las MIPYMES peruanas a través del cofinanciamiento de estudios y actividades que permitan mejorar sus capacidades y habilidades de gestión; a fin de facilitar, aumentar y diversificar la venta de bienes y servicios en el extranjero y sus mercados de destino.
- 004.** Mediante convenio suscrito con COFIDE, el Consorcio ADEX – Swisscontact asume las funciones como entidad operadora del PAI, por el periodo de cuatro (04) años o hasta agotar los recursos destinados al programa.
- 005.** La Asociación de Exportadores (ADEX) es una institución empresarial fundada en 1973 para representar y prestar servicios a sus asociados: Exportadores, Importadores y prestadores de Servicios al Comercio. Tiene como misión contribuir a generar el desarrollo descentralizado y sostenible de las exportaciones peruanas, impulsando la innovación, competitividad e internacionalización de las empresas asociadas; promoviendo con especial énfasis la generación de valor agregado, el desarrollo de competencias y capacidades profesionales y empresariales con responsabilidad social y ambiental.
- 006.** Swisscontact es una organización no gubernamental y sin orientación religiosa, que promueve el desarrollo sostenible a nivel local, social y ambiental. Está presente en el Perú desde 1966 y busca alcanzar su propósito de reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las poblaciones más necesitadas a través de proyectos en las áreas de Desarrollo Económico y Pyme, Medio Ambiente, Servicios Financieros y Formación profesional.
- 007.** El PAI ha sido diseñado integralmente con cuatro (04) modalidades de intervención: Modalidad I: Potenciamiento de Exportaciones; Modalidad II: Licitaciones y Alianzas Estratégicas; Modalidad III: Franquicias; Modalidad IV: Implantación Comercial, para atender distintos estadios en el proceso de internacionalización. Cada modalidad consta de dos (02) componentes, la primera consiste en la elaboración de un plan de internacionalización, mientras que la segunda es la ejecución del mismo.

008. Los recursos del PAI ascienden a S/ 25 000 000,00 (Veinticinco Millones y 00/100 soles) para cofinanciar actividades orientadas a fortalecer, promover e incentivar el proceso de internacionalización de las MIPYMES.

009. Las presentes Bases establecen las condiciones de postulación, de cofinanciamiento del programa y son de distribución gratuita. El concurso es de ámbito nacional.

PARTE I: GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

010. La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar a los beneficiarios del PAI, para la Modalidad III: Franquicia, a quienes se busca apoyar en la expansión comercial de empresas con una amplia experiencia local, con el interés de replicar su modelo de negocio en el exterior a través de un modelo de franquicia. En ese sentido, se busca ayudarlas a encontrar posibles empresas o empresarios que quieran adquirir sus marcas para posicionarlas en el exterior.

011. A las empresas seleccionadas se les cofinanciará el diseño de sus planes de internacionalización y su respectiva puesta en marcha.

1.2. CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y CONSULTAS

012. La presente convocatoria es de ámbito nacional y las Iniciativas de Internacionalización se presentarán bajo el esquema de ventanilla abierta. La evaluación y selección se realizará por dos cortes según lo establecido en el cronograma del concurso. Las bases establecen todas las condiciones del concurso y son de distribución gratuita. La presentación de las Iniciativas de Internacionalización se realizarán a partir del día nueve (09) de agosto de 2017, después de la integración de bases hasta el ocho (08) de septiembre de 2017.

013. Las consultas y observaciones serán dirigidas a consultas@pai.org.pe, y se recibirán en un plazo máximo de quince (15) días calendario computados a partir de la publicación de la Convocatoria. La absolución de dichas consultas se publicará en el Sistema en Línea del PAI www.pai.org.pe/sistemaenlinea/resultados, y, de ser el caso, podrán ser incorporados en las bases integradas.

014. Se seleccionará como máximo seis (06) Iniciativas de Internacionalización en cada corte de la presente convocatoria o doce (12) en los dos cortes de la presente convocatoria.

015. El cronograma del presente concurso es el siguiente:

Cuadro N° 1: Cronograma del Concurso

FASES	ACTIVIDADES	FECHA
1. Lanzamiento del Concurso	Publicación de convocatoria.	10 de julio 2017
	Consultas y observaciones a las bases consultas@pai.org.pe	Hasta 25 de julio 2017
	Publicación de absolución de consultas e integración de bases.	09 de agosto 2017
2. Presentación	Último día para presentación de propuestas.	1er Corte: Hasta el 08 de septiembre 2017 2do Corte: Hasta el 07 de noviembre 2017
3. Evaluación y Selección	Evaluación y selección.	1er Corte: Hasta 09 de octubre 2017 2do Corte: Hasta 06 de diciembre de 2017
4. Resultados	Publicación de resultados.	1er Corte: 09 de octubre 2017 2do Corte: 07 de diciembre 2017

016. La presentación de las Iniciativas de Internacionalización será únicamente a través del Sistema en Línea del PAI, bajo el calendario establecido en el Cuadro N° 1.

PARTE II: CONSIDERACIONES

2.1. OBJETIVO DE LA MODALIDAD

017. La modalidad de Franquicias está diseñada para apoyar la expansión comercial de empresas con una amplia experiencia local, con el interés de replicar su modelo de negocio en el exterior a través de un modelo de franquicia. Esta modalidad cuenta con dos componentes: Componente I: Elaboración del Plan de Internacionalización y el Componente II: Ejecución del Plan de Internacionalización.

2.2. EMPRESAS SOLICITANTES ELEGIBLES

018. Las solicitudes de financiamiento pueden ser presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), constituida como una persona natural con negocio o con personería jurídica que cumplan con los requisitos de las presentes bases.

019. Se consideran micro, pequeña y mediana empresa cuando los niveles de ventas del último ejercicio fiscal corresponden a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013- PRODUCE, o norma que la

modifique o sustituya. Esta clasificación está establecida en función de los niveles de ventas anuales.

020. Para el presente concurso se considera el cierre de ventas anuales realizado por la empresa en el año 2016¹. Para la presente modalidad las ventas anuales deben estar en el rango de 150 UIT hasta 2300 UIT, correspondiendo un valor de ventas entre S/ 592 500,00 hasta S/ 9 085 000,00.

021. Para efectos de esta convocatoria se denomina **Entidad Solicitante** a la empresa que presenta su propuesta de Iniciativa de Internacionalización al Operador.

022. En esta modalidad la postulación se podrá realizar de manera individual o de forma grupal. En caso la presentación sea de manera grupal, las Entidades Solicitantes deberán de presentar una promesa formal de Consorcio (Anexo 01) mencionando el compromiso del Consorcio para ejecutar de manera grupal las actividades del Componente I y II.

023. Cada empresa miembro del Consorcio deberá cumplir individualmente con todos los requisitos de elegibilidad y todas calificarán como Entidades Solicitantes, haciendo la postulación respectiva de manera grupal.

024. La Entidad Solicitante deberá tener en consideración las siguientes condiciones:

- a. Podrá postular como máximo a 02 modalidades del PAI siempre que postule de forma individual.
- b. Será beneficiario únicamente de una modalidad del PAI a la vez. Cuando se presenten en 02 modalidades y ambas obtengan un resultado positivo en el proceso de selección. La empresa decidirá en que modalidad participará.
- c. En caso tenga contrato de Recursos No Reembolsables (RNR) firmado con el Operador, no podrá postular al PAI hasta culminar su contrato.
- d. Podrá ser beneficiario solo una vez por cada modalidad de internacionalización a lo largo del Programa
- e. Las empresas que resulten beneficiarias del PAI, deberán de comprometerse en participar de actividades de promoción para la internacionalización a solicitud de MINCETUR y/o PROMPERÚ.

025. No son elegibles como Solicitantes los siguientes casos:

- a. Personas naturales sin negocios.
- b. Organizaciones gremiales.
- c. Asociaciones civiles que no tengan fines de carácter productivo.
- d. Cooperativas que no tengan fines de producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.
- e. Entidades educativas o de investigación tales como: Universidades, institutos de educación superior, de investigación y/o de innovación.
- f. Instituciones de cooperación internacional.

¹ Valor de la UIT del año 2016 equivale a S/3 950,00.

- g. Empresas cuyo accionariado se encuentre conformado por instituciones públicas o empresas privadas de derecho público.
- h. Empresas públicas de derecho privado.
- i. Instituciones públicas.
- j. Empresas extranjeras, no domiciliadas.

2.3. REQUISITOS POR MODALIDAD

026. La Entidad Solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Registro Único de Contribuyente activo y habido según reporte de la SUNAT.
- b. Ser MIPYME, con una Iniciativa de Internacionalización (podrá ser presentada de manera individual o de forma grupal).
- c. No encontrarse inmersa en algún proceso concursal².
- d. Tener clasificación de riesgo Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), que no se encuentre debajo de la categoría Cliente con Problemas Potenciales (CPP).
- e. No presentar deudas en cobranza coactiva reportadas de seguridad social de los trabajadores, ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
- f. No haber sido sancionadas por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución que haya sido financiado con recursos administrados por el Operador o con otra fuente de financiamiento al cual el Operador tenga acceso.
- g. En caso de ser o haber sido proveedor del Estado, no haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción³.
- h. Completar debidamente el test de exportador de PROMPERÚ⁴.
- i. Tener como mínimo ocho (08) años de constituido⁵.
- j. Contar con un manual de franquicias, circular de oferta de franquicias y contrato de franquicias.
- k. Contar con un Perfil de Negocio de Franquicia para la Internacionalización⁶.
- l. Contar con ventas anuales desde ciento cincuenta (150) UIT hasta dos mil trescientas (2300) UIT al cierre del año 2016.⁷
- m. Contar con por lo menos una filial local como franquicia con un año de funcionamiento como mínimo o con dos sucursales locales, también con un año de funcionamiento como mínimo.
- n. Contar con una marca propia registrada ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
- o. Contar con una persona encargada de la internacionalización de la franquicia⁸.
- p. Tener los libros contables al día en base al régimen tributario que pertenece.

² Ante la falta de pago de sus deudas no encontrarse inmersa en un proceso concursal ante INDECOPI.

³ Revisar reporte en la web del OSCE. <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

⁴ Paso 1: Ingresar a www.siicex.gob.pe; Paso 2: Ingresar a Test Exportador; Paso 3: Registre los datos de su empresa en el formulario de "Registro"; Paso 4: Ingrese a la opción "Test" con las claves de acceso recibidas y luego complete el test exportador.

⁵ Debe cumplirse 8 años de constitución antes de la fecha de postulación

⁶ El perfil de negocio se genera al momento de la postulación en el Sistema en Línea del PAI, este documento constituye el cumplimiento de este requisito, tal como se describe en el Anexo 02: Lista de Chequeo.

⁷ Se empleará la UIT vigente del último ejercicio fiscal anterior a la postulación.

⁸ Recurso Humano contratado por la empresa con un mínimo de tres meses antes de la fecha de postulación: en planilla o de alguna otra forma de contratación, esto será verificable por el Operador a través de la declaración PLAME y/o Formulario Virtual 616 del PDT.

Consortio Operador

- q. En caso de participar de manera grupal sin personería jurídica, cada miembro tendrá que cumplir los requisitos descritos para la empresa individual que correspondan.
- r. Al participar de manera grupal con o sin personería jurídica, el número de miembros de estas iniciativas no debe ser menor a tres (03) ni mayor a seis (06).
- s. En caso de participación de manera grupal con personería jurídica⁹, se deberá presentar a la firma del contrato la copia literal de la partida o ficha donde conste la inscripción de la constitución y la vigencia de poder de empresa que representa a las integrantes de la Iniciativa de Internacionalización presentada.

027. No serán admisibles las Entidades Solicitantes que incumplan con alguno de los requisitos establecidos.

2.4. MONTOS DE FINANCIAMIENTO Y PLAZOS

028. El monto máximo del cofinanciamiento del PAI con Recursos No reembolsable (RNR) será del 66% (sesenta y seis por ciento) de los gastos elegibles, sin exceder los S/ 119,600 Soles (Ciento diecinueve mil seiscientos y 00/100 Soles) por empresa y para esta modalidad se distribuirá de la siguiente manera:

- **Componente I:** Elaboración del Plan de Internacionalización. En este componente el PAI podrá financiar un porcentaje no mayor al 80% (ochenta por ciento) del costo total de los gastos elegibles del componente, sin exceder los S/ 44 800,00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos y 00/100 Soles) por empresa. El aporte mínimo de la contrapartida de la Entidad Solicitante será del 20% (veinte por ciento) del valor total del Componente I de la Iniciativa de Internacionalización.
- **Componente II:** Ejecución del Plan de Internacionalización. En este componente el PAI podrá financiar un porcentaje no mayor al 60% (sesenta por ciento) del costo total de los gastos elegibles del componente, sin exceder los S/ 74 800,00 (Setenta y cuatro mil ochocientos y 00/100 Soles) por empresa. El aporte mínimo de la contrapartida de la Entidad Solicitante será del 40% (cuarenta por ciento) del valor total del Componente II de la Iniciativa de Internacionalización.

029. La duración o plazo de la Iniciativa de Internacionalización en la presente modalidad será de hasta dieciocho (18) meses (ver Cuadro N°2), sin embargo podría ser ampliado previa autorización del Comité Técnico. El plazo será contabilizado a partir de la suscripción del contrato de Recursos No Reembolsables. Solo serán reconocidos los gastos realizados después de la firma del referido contrato.

⁹ Cuando las empresas se agrupan y se constituyen en nueva persona jurídica solo para postular a la presente convocatoria.

Cuadro N° 2: Cofinanciamiento y Aporte Entidad Solicitante

Franquicias	COFINANCIAMIENTO PAI		CONTRAPARTIDA	DURACIÓN (meses)
	Aporte Máximo		Aporte Mínimo	
	S/	%	%	
Componente I	44 800,00	80%	20%	6
Componente II	74 800,00	60%	40%	12

030. Las Entidades Solicitantes presentarán una propuesta de presupuesto para el Componente I y II. El presupuesto definitivo del Componente I, se determinará en la entrevista realizada por el Operador al Beneficiario (ver numeral 058), mientras que el presupuesto definitivo del Componente II se definirá al culminar la elaboración del Plan de Internacionalización en el Componente I, considerando que estos montos no deberán sobrepasar los máximos establecidos de cofinanciamiento del PAI en ambos componentes.

2.5. GASTOS ELEGIBLES

031. Los rubros o partidas específicas aceptadas para el cofinanciamiento del PAI tendrán dos componentes diferenciados, cuyos alcances dependerán del tipo de modalidad.

032. Para esta modalidad los gastos elegibles por componente son los siguientes:

- **Componente I**
 - a. Estudio de viabilidad en el país que se pretende incursionar.
 - b. Estudios de exploración de potenciales inversionistas.
 - c. Elaboración del Plan de Internacionalización.
 - d. Otros gastos que el Comité Técnico autorice.

- **Componente II**
 - a. Tutor exportador.
 - b. Gestor Comercial.
 - c. Asesoría de adecuación al producto (brindar los conocimientos necesarios para que se mantenga la esencia de la marca o producto a franquiciar).
 - d. Costos legales de la implementación de la franquicia en el mercado objetivo.
 - e. Gastos de promoción y publicidad (en medios extranjeros, web y otros).
 - f. Participación en ruedas o ferias comerciales.

- g. Pasaje y viáticos para la prospección en el mercado de destino. Como máximo para dos (02) personas.
- h. Otros gastos que el Comité Técnico autorice.

033. Los gastos que se realicen bajo la denominación “otros gastos que el Comité Técnico autorice” no podrán exceder el 25% (veinticinco por ciento) del monto total financiado por el PAI. Estos podrán contemplar adaptación del producto y/o del proceso de producción del mismo a efectos de adaptarlo a los gustos y preferencias del consumidor en el mercado de destino del bien o servicio a exportar.

034. El detalle de gastos elegibles consta en el Anexo 06 de las presentes bases.

035. Los proveedores de servicios pueden ser personas naturales o jurídicas establecidas o no en el Perú, contratadas para brindar servicios requeridos por los beneficiarios que suscribieron Contrato de RNR. Los requisitos serán establecidos en el Manual Operativo de la presente modalidad.

2.6. GASTOS NO ELEGIBLES

036. En los siguientes casos, no serán gastos financiados por el PAI:

- a. Los estudios realizados internamente en la empresa: por personal de la empresa, representantes legales, apoderados etc. Solo se admitirán aquellos gastos facturados por terceros, quedando excluidos, por tanto los costos internos de la empresa solicitante y la autofinanciación.
- b. Elaboración de muestras o regalos.
- c. Gastos relacionados a la logística de exportación.
- d. Mantenimiento de página web.
- e. Publicidad destinada al mercado nacional.
- f. Ferias en las que no se demuestre presencia de personal de la empresa.
- g. Viajes y transporte dentro del Perú.
- h. Adquisición o alquileres de activos fijos.
- i. Compra de insumos o bienes intermedios.
- j. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- k. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- l. Compra de acciones.
- m. Gastos de publicidad en televisión o radio.
- n. Gastos no vinculados a la ejecución del proyecto.
- o. Adquisición de tecnología y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.

2.7. TUTOR EXPORTADOR Y GESTOR COMERCIAL

037. El **Tutor Exportador** es un proveedor de servicios del PAI, que acompañará al Beneficiario que suscribió Contrato de RNR, y que se encargará de la elaboración del

Plan de Internacionalización en el Componente I y del acompañamiento para su ejecución en el Componente II.

- 038.** La intervención del Tutor Exportador es obligatoria en el Componente I y II, sin embargo su intervención en el Componente II será definida una vez concluido el Componente I.
- 039.** El **Gestor Comercial** es el profesional que se encargará del trabajo en el mercado de destino, donde representará al Beneficiario que suscribió Contrato de RNR frente a potenciales compradores, inversionistas; su participación es en el Componente II durante la ejecución del Plan de Internacionalización.
- 040.** Los servicios del Tutor Exportador y Gestor Comercial podrán ser brindados por personas naturales o jurídicas, cumpliendo con el perfil establecido en el Anexo 04 de las presentes bases y con los requisitos establecidos en el Manual Operativo de la presente modalidad.
- 041.** El Operador del PAI facilitará a los Beneficiarios del programa, una lista de tutores exportadores¹⁰; la elección final de los mismos lo realizará la empresa beneficiaria.
- 042.** Excepcionalmente, los Beneficiarios podrán identificar o proponer un experto internacional como tutor, debiendo cumplir con el mismo perfil establecido en el Anexo 04 de las presentes bases y los requisitos establecidos en el Manual Operativo de la presente modalidad, previa aprobación del Comité Técnico.
- 043.** La elección del Gestor Comercial lo realiza el Beneficiario que suscribió Contrato de RNR; el Operador podrá brindar una lista de gestores comerciales.

PARTE III: PARTICIPACIÓN

3.1. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN

- 044.** La Entidad Solicitante deberá ingresar su propuesta de Iniciativa de Internacionalización a través del Sistema en Línea del PAI:

www.pai.org.pe/sistemaenlinea; el cual cuenta con tres (03) módulos:

- **Módulo 01:** Ficha de la Empresa.
- **Módulo 02:** Diagnóstico, Modelo y Perfil de Negocio.
- **Módulo 03:** Propuesta de Intervención.

- 045. Módulo 01: Ficha de la Empresa¹¹:** La Entidad Solicitante deberá ingresar los datos generales de la empresa y complementarlo, adjuntando en formato PDF, debidamente llenados y firmados, los siguientes documentos, según corresponda:

¹⁰ La lista será publicada en la página web del PAI www.pai.org.pe.

¹¹ Su contenido tiene carácter de Declaración Jurada.

- Lista de Chequeo de Requisitos (Anexo 02)¹².
- Ficha RUC¹³
- Carta de Presentación de la Empresa al Concurso.
- Balance y Estado de Resultados presentados a SUNAT – PDT de los últimos tres (03) años del Ejercicio Fiscal de la empresa¹⁴
- Promesa formal de Consorcio (Cuando la postulación sea grupal).

046. Módulo 02: Diagnóstico, Modelo y Perfil de Negocio¹⁵: La Entidad Solicitante a través del sistema en línea ingresará el diagnóstico y modelo de negocio de su empresa; además de su perfil de negocio de exportación. Éste debe estar en conformidad con los formatos y guías indicados en el Sistema en Línea.

047. Módulo 03: Propuesta de Intervención¹⁶: La Entidad Solicitante deberá formular su propuesta de intervención, la cual contendrá los objetivos y las actividades propuestas para alcanzarlos a través de la entrega de los RNR que le brinda el PAI.

3.2. EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN

048. La evaluación de las propuestas de Iniciativas de Internacionalización se realizará en dos etapas:

- a. Etapa de Evaluación realizada por el Operador.
- b. Etapa de Validación y Selección realizada por el Comité Técnico.

049. Etapa de Evaluación: El Operador realizará la primera evaluación de las propuestas de Iniciativas de Internacionalización, según los criterios establecidos en el Anexo 05 de las presentes bases. Cada criterio tendrá una puntuación de cero (0) a cien (100). Una iniciativa aprobada es aquella que alcance el puntaje total igual o mayor a setenta (70).

En caso de participación grupal las propuestas de Iniciativas de Internacionalización que hayan alcanzado el puntaje mínimo de setenta (70), se le adicionará un puntaje de siete puntos y cinco décimas (7.5).

050. En caso de existir observaciones durante la evaluación, se enviará a la Entidad Solicitante, a través del sistema en línea, las observaciones que deberá absolver en un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados a partir del día de su notificación o en plazo que indique el Operador. Solo serán subsanables los errores u omisiones en los datos de la ficha de la empresa, la subsanación se permitirá una sola vez.

051. Dicha subsanación se realizará enviando un correo electrónico a concurso@pai.org.pe, con la información puntual que absuelva la observación. En caso no se subsanen las observaciones, la propuesta quedará invalidada.

¹² El presente documento tiene carácter de declaración jurada. Toda omisión o información falsa conllevará a la descalificación del proyecto, sin perjuicio de las sanciones correspondientes. En caso se detecte esta situación, luego de firmado contrato de RNR, será causal suficiente para la resolución de contrato, sin perjuicio de las implicancias legales.

¹³ Ficha RUC actualizada a la fecha de la postulación.

¹⁴ En caso de pertenecer al RER, presentar las declaraciones mensuales de los últimos 3 años.

¹⁵ El contenido del mismo se detalla en el Anexo 03: Ficha de Postulación.

¹⁶ El contenido del mismo se detalla en el Anexo 03: Ficha de Postulación.

- 052. Etapas de Validación y Selección:** El Comité Técnico se encargará de revisar, validar y seleccionar la lista de propuestas de Iniciativas de Internacionalización entregadas por el Operador según los plazos estipulados.
- 053.** Las Iniciativas de Internacionalización serán seleccionadas de acuerdo a un orden de mérito establecido por el Comité Técnico y según los recursos asignados para cada corte (convocatoria).
- 054.** Los resultados de la Etapa de Validación y Selección serán comunicados mediante correo electrónico a las Entidades Solicitantes cuyas Iniciativas de Internacionalización hayan sido seleccionadas y publicadas en la página web del PAI www.pai.org.pe según el cronograma establecido en estas bases.
- 055.** Los resultados de la evaluación de las propuestas de las Iniciativas de Internacionalización efectuada en las dos etapas antes descritas y durante todas las etapas del proceso del presente concurso no podrán ser cuestionados ante ninguna instancia pública o privada por tener carácter de inimpugnables.

3.3. CONTRATO DE RNR

- 056.** Para la suscripción de contrato, los Beneficiarios, en un plazo no mayor a los cuatro (04) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado los resultados, deberán enviar por correo electrónico a concurso@pai.org.pe, los siguientes documentos¹⁷:
- Copia de Vigencia de Poder del representante legal (en caso de persona jurídica) con una antigüedad máxima de siete (07) días calendarios contados a partir de la fecha de postulación de la Iniciativa de Internacionalización.
 - Copia Literal de la Partida o Ficha Registral, en caso de persona jurídica.
 - Abrir una cuenta corriente para uso exclusivo del PAI, en donde se depositarán los RNR y los de contrapartida monetaria.
 - Carta con los datos de cuenta corriente institucional exclusiva para el uso del PAI (número de Cuenta corriente, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
 - Documento que identifique al titular y/o suplente del manejo de los fondos a otorgar al Beneficiario.
 - En caso la participación sea grupal, la presentación en original del contrato de Consorcio legalizado notarialmente entre las entidades agrupadas.
 - En caso de participación de manera grupal con personería jurídica, se deberá presentar la copia literal y vigencia de poder de la empresa que representa a los integrantes de la Iniciativa de Internacionalización.
 - En caso de empresas de exportación de servicios, enviar la evidencia de la declaración jurada sobre las exportaciones de servicios presentados en la postulación¹⁸.

¹⁷ En el caso de participación grupal, la información que se presentaría corresponde a cada una de las empresas participantes del Consorcio.

¹⁸ Presentar copia escaneada del mes correspondiente del registro de ventas que evidencien dichas exportaciones de servicios, en caso la declaración a la SUNAT sea vía electrónica PLE adjuntar el archivo TXT y el archivo de extensión .XPLE del mes donde se han realizado las exportaciones y para las empresas que declaran vía electrónica por el portal con la Clave Sol, presentar la constancia de presentación y el archivo Excel donde se evidencia la exportación del servicio del mes correspondiente.

- i. Curriculum documentado de la persona propuesta encargada de la internacionalización de la franquicia.

057. La suscripción del contrato estará sujeta a la verificación de la información presentada por los Beneficiarios (numeral 056) y al resultado de la entrevista que le realizará el Operador.

058. En la entrevista¹⁹ que el Operador realice al Beneficiario, se podrá contar eventualmente con la participación de un representante de MINCETUR y/o PROMPERÚ, y esta tendrá el propósito de:

- a. Constatación de la capacidad técnica y financiera²⁰, para llevar a buen término su Iniciativa de Internacionalización.
- b. Revisar el presupuesto del proyecto, fijar los hitos, y el cronograma de desembolsos del Componente I y II²¹.

El Operador se reserva el derecho de solicitar, a su entera satisfacción alguna prueba física de los documentos presentados durante el proceso de la postulación.

059. Al término de la entrevista, el Operador determinará la continuidad o no continuidad del Beneficiario en el proceso; procediendo a informarlo a los representantes del Beneficiario y debiendo estos últimos y el Operador suscribir un Acta – reporte de la entrevista. Este resultado es de carácter inimpugnable.

060. Los Beneficiarios que pasen satisfactoriamente la entrevista, antes de la firma del Contrato de RNR²² deberán presentar una Carta Fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto máximo²³ de los RNR para el Componente I²⁴, emitida en favor de Swisscontact con RUC N° 20268254588. La Carta Fianza será de garantía solidaria, irrevocable y de resolución automática, sin necesidad de requerimiento, con una vigencia de hasta 210 días calendarios²⁵.

061. Con los Beneficiarios que culminen satisfactoriamente el proceso antes descrito se firmará el contrato de RNR.

062. En caso de existir algún cambio en la representación legal, el Beneficiario deberá informar al Operador en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de sucedido el cambio y enviar los documentos que sustenten dichos cambios al correo electrónico concurso@pai.org.pe.

¹⁹ La entrevista puede realizarse a partir del 5to día después de la publicación de las Iniciativas de Internacionalización Seleccionadas y está será de preferencia en la sede de la empresa pudiendo ser presencial o virtual.

²⁰ Entrevista al representante de la empresa y a la persona encargada de la internacionalización de la franquicia, sustentando correctamente la postulación.

²¹ El presupuesto final del Componente II, se determina una vez culminado y aprobado el Componente I.

²² Se firmará un Contrato de RNR para los dos componentes: El monto del Componente I, se determinará en la entrevista realizada por el Operador al Beneficiario, mientras que para el Componente II se considerará en el Contrato el monto máximo de cofinanciamiento de S/ 74 800,00; monto que estará sujeto a revisión una vez culminado el Componente I.

²³ El monto máximo de RNR para el Componente I es S/ 44 800,00.

²⁴ Para la firma del contrato del Componente II, la carta fianza que se solicitará será por el 10% del monto del mayor desembolso de RNR para la ejecución de dicho componente.

²⁵ en caso se amplíe el plazo del Componente I, se solicitará la extensión de la vigencia de la carta fianza.

- 063.** La firma del Contrato se realizará entre el representante legal del Beneficiario que culminó satisfactoriamente el proceso, COFIDE y el Operador (representado por Swisscontact).
- 064.** El Operador podrá resolver un contrato de RNR, cuando verifique el incumplimiento del mismo, por causas imputables a los participantes o por mutuo acuerdo.
- 065.** En caso no se suscriba contrato con alguna de las Entidades Solicitantes cuya Iniciativa de Internacionalización ha sido seleccionada, el Operador invitará a la siguiente Entidad Solicitante de acuerdo al orden de mérito de la calificación obtenida durante el proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en el numeral 014 dentro de los veinte (20) días posteriores a la publicación de resultados.

3.4. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- 066.** La ejecución y seguimiento del proyecto se realizará en el marco del Manual Operativo de la Modalidad III del PAI, el cual será entregado a los Beneficiarios a la firma del contrato de RNR.
- 067.** La fecha de inicio de las actividades del proyecto se contabilizará a partir de la suscripción del contrato de Recursos No Reembolsable.
- 068.** El aporte monetario de contrapartida se realizará de acuerdo a los hitos del proyecto según lo acordado con el Operador.
- 069.** El Beneficiario deberá hacer uso de los RNR exclusivamente para los gastos del proyecto. El manejo de dichos recursos se establecerán en el Manual Operativo de la presente modalidad.
- 070.** Las contrataciones de los servicios y todo gasto imputado al proyecto, se reconocerá solo si se verifica el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los mismos, los cuales se establecerán en el Manual Operativo de la presente modalidad.
- 071.** El Beneficiario se comprometerá a cumplir con los compromisos estipulados en los contratos de los RNR y a reportar periódicamente o cuando se le solicite, el avance físico y financiero de su proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el Manual Operativo de la presente modalidad.

3.5. OTROS

- 072.** En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del Concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Manual Operativo de la presente modalidad.

GLOSARIO

1. **Beneficiarios:** Son las micro, pequeñas y medianas empresas que participan de manera individual o grupal, cuyas Iniciativas de Internacionalización han sido seleccionadas.
2. **Comité de Dirección:** Comité de Dirección del Fondo MIPYME de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 060-2015-EF, que aprueba el Reglamento del Fondo MIPYME.
3. **Comité Técnico:** Comité que brinda soporte técnico al Operador en los procesos de selección y supervisión de las Iniciativas de Internacionalización Seleccionadas, y está conformado por representantes de PROMPERÚ, MINCETUR y del Operador.
4. **Contrato de Recursos No Reembolsables (RNR):** Documento suscrito entre el Operador del PAI, COFIDE y los Beneficiarios según la Modalidad de apoyo que corresponda, en el que se establecen como mínimo los objetivos, metas, montos de cofinanciamiento y contrapartida, plazos, formas de ejecución, condiciones para las transferencias, obligaciones de proveer información y resultados esperados de cada Iniciativa de Internacionalización Seleccionada.
5. **Entidad Solicitante:** Son las micro, pequeñas y medianas empresas que postulan de manera individual o grupal con una Iniciativa de Internacionalización al PAI.
6. **MIPYME:** Micro, pequeña y mediana empresa cuyo nivel de ventas del último ejercicio fiscal debe corresponder a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013- PRODUCE, o norma que la modifique o sustituya.
7. **Fondo MIPYME:** Fondo creado mediante la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, y cuyo Reglamento fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 060-2015-EF. Esta definición incluye las disposiciones legales que modifiquen, sustituyan o complementen las normas antes referidas.
8. **Iniciativa de Internacionalización:** Es la propuesta de Iniciativa de Internacionalización presentada por los Beneficiarios y que ha sido declarada como aprobada por el Operador del PAI de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases.
9. **Iniciativa de Internacionalización Seleccionada:** Es la propuesta de Iniciativa de Internacionalización aprobada, y que ha sido seleccionada por el Comité Técnico, en base a los criterios de evaluación y los recursos disponibles.

10. **Modalidad de Internacionalización:** El presente programa contempla 4 modalidades de internacionalización, que son: el Potenciamiento de Exportaciones, Licitaciones y Alianzas Estratégicas, Franquicias e Implantación Comercial.
11. **Proveedor de servicios:** Persona natural o jurídica contratada para brindar servicios requeridos por una Iniciativa de Internacionalización Seleccionada.
12. **Perfil de Negocio de Franquicia:** Forma parte de la ficha de postulación y contempla información del concepto de franquicia y mercado de la empresa.
13. **Operador:** Es el consorcio conformado por la Asociación de Exportadores (ADEX) y Swiscontact.



PAI
Programa de Apoyo a la
Internacionalización

ANEXOS

MODALIDAD III: FRANQUICIAS

Octubre 2017

CONTENIDO

Anexo 01: Promesa formal de Consorcio entre entidades agrupadas

Anexo 02: Lista de Chequeo de Requisitos

Anexo 03: Ficha de Postulación

Anexo 04: Perfil del Tutor Exportador y Gestor Comercial

Anexo 05: Criterios de Evaluación

Anexo 06: Gastos Elegibles

Anexo 07: Modelo de Curriculum Vitae del responsable de internacionalización de la franquicia

Anexo 08: Carta de Presentación al Concurso

Anexo 09: Contrato de Consorcio entre entidades agrupadas

ANEXO 01: PROMESA FORMAL DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS Modalidad III: Franquicias

(Aprobada la Iniciativa, se formalizará en contrato de Consorcio entre las entidades agrupadas)

Por medio de la presente, los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, presentarnos de manera agrupada, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

El presente Contrato de Consorcio, tiene como objeto dar cumplimiento a la ejecución de manera grupal de las actividades del Componente I y del Componente II de la Modalidad Franquicias, que corresponden a la elaboración y ejecución del Plan de Internacionalización del Consorcio.

En ese contexto, en caso de resultar ganadores, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la implementación del Componente I y II de la Iniciativa. (Anexo 09).²⁶

N°	Razón Social	RUC	Representante Legal

En señal de plena conformidad con los acuerdos adoptados y manifestados en el presente documento, lo firmamos a los XX días del mes de XXXXXXXX de 2017.

 Nombre y Apellido
 Representante Legal de (Razón social N)
 RUC XXXXXXXX

 Nombre y Apellido
 Representante Legal de (Razón social N)
 RUC XXXXXXXX

 Nombre y Apellido
 Representante Legal de (Razón social N)
 RUC XXXXXXXX

²⁶ Agregar el número de empresas según corresponda.

ANEXO 02: LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS

Antes de enviar su Iniciativa de internacionalización sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos, marcando con un aspa. El presente formato forma parte integral de las bases de la presente convocatoria, y su contenido no puede ser modificado parcial o totalmente²⁷.

Requisitos	Si cumple (marcar con X)
a. Encontrarse con estado de contribuyente es "ACTIVO" y "HABIDO, en la SUNAT ²⁸ .	
b. Contar con ventas anuales desde ciento cincuenta (150) UIT hasta dos mil trescientas (2300) UIT al cierre del último ejercicio fiscal.	
c. Tener como mínimo ocho (08) años de constituido.	
d. Contar con un manual de franquicias, circular de oferta de franquicias y contrato de franquicias.	
e. Contar con por lo menos una filial local como franquicia con un año de funcionamiento como mínimo o con dos sucursales locales, también con un año de funcionamiento como mínimo.	
f. Contar con un Perfil de Negocio de Franquicia para la Internacionalización ²⁹ .	
g. Contar con una marca propia registrada ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.	
h. Tener los libros contables al día en base al régimen tributario que pertenece.	
i. Contar con una persona encargada de la internacionalización de la franquicia ³⁰	
j. No encontrarse inmersa en algún proceso concursal ³¹ .	
k. No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de trabajadores ni de otras obligaciones tributarias y no tributarias ³² .	
l. No encontrarse con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado ³³ .	
m. Tener clasificación de riesgo (SBS) que no se encuentre debajo de la categoría Cliente con Problemas Potenciales (CPP).	
n. No haber sido sancionado por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución con recursos administrados por el Operador o con otra fuente de financiamiento al cual el Operador tenga acceso.	
o. Haber completado debidamente el Test Exportador de PROMPERU ³⁴ .	
p. Carta de presentación al Concurso.	
q. Promesa formal de Consorcio entre entidades, en caso de entidades agrupadas.	

²⁷ En caso de participar de manera grupal, cada miembro tendrá que cumplir los requisitos descritos para la empresa individual que correspondan y deben ser llenados por cada miembro del Consorcio.

²⁸ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

²⁹ El perfil de negocio se genera al momento de la postulación en el Sistema en Línea del PAI, este documento constituye el cumplimiento de este requisito, tal como se describe en el presente Anexo.

³⁰ Recurso Humano contratado por la empresa: en planilla o de alguna otra forma de contratación, esto será verificable por el Operador a través de la declaración PLAME y/o Formulario Virtual 616.

³¹ Ante la falta de pago de sus deudas no encontrarse inmersa en un proceso concursal ante INDECOPI.

³² <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

³³ <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

³⁴ Paso 1: Ingresar a www.siicex.gob.pe; Paso 2: Ingresar a Test Exportador; Paso 3: Registre los datos de su empresa en el formulario de "Registro"; Paso 4: Ingrese a la opción "Test" con las claves de acceso recibidas y luego complete el test exportador.

Consorcio Operador

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.

Firma del representante legal de la Empresa

Nombre Completo:

DNI N°:

Sello de la empresa:

Nota: El Consorcio ADEX – Swisscontact tiene la facultad de fiscalización posterior del cumplimiento de los requisitos antes señalados; pudiendo verificarlos en cualquier etapa del concurso.

ANEXO 03: FICHA DE POSTULACIÓN

PARTICIPACIÓN (Seleccionar con X)			
Individual		Grupal (Seleccionar con X)	Sin personería jurídica () Con personería jurídica () RUC:
TIPO (Seleccionar con X)			
Persona Natural con Negocio		Persona Jurídica	Asociación de Productores/Cooperativas

I. FICHA DE LA EMPRESA			
1.1 Datos Generales			
Nombre de la Entidad			
Dirección			
Distrito		Provincia	Departamento
Año de constitución		Inicio de Actividades	
RUC		Sector	Subsector:
Teléfono		Celular:	
Principales productos/ servicios			
Correo Electrónico		Página Web	
Número de Partida Electrónica ³⁵ :			
1.2 Representante Legal de la Entidad			
Nombres		Apellidos	
DNI		Género	
Correo Electrónico		Teléfono	
Skype		Celular	
1.3 Accionistas / socios ³⁶			
Nombre	%	Género	
1.4 Recursos Humanos ³⁷		N° de Mujeres	N° de Hombres
Promedio anual de empleados en Planilla 2016			
Promedio anual 2016 de contratación de personal de alguna otra modalidad			

³⁵ Aplica solo para Persona Jurídica o Asociación de Productores/Cooperativas.

³⁶ Aplica solo para Persona Jurídica, considerar participación accionariada por encima del 30%. No aplica para persona natural con negocio, ni Asociaciones de Productores/cooperativas.

³⁷ Para el caso de Asociaciones de Productores/Cooperativas se consignará también el número de socios (identificando el número de asociados mujeres y hombres).

Consortio Operador

1.5 Certificaciones			
Certificaciones	Empresa Certificadora	Año de Obtención	¿Vigente? o en ¿Proceso?
1.6 Datos Económicos			
	2014	2015	2016
Ventas Anuales en S/			
	Ubicación	Fecha de Inicio de operaciones	Años de operación
Locales propios			
Locales franquiciados en el país			
Locales franquiciados en el exterior			
	Países		
Países donde se encuentran ubicadas sus franquicias			
1.7 Otros			
¿Ha recibido recursos no reembolsables de otros organismos (RNR)?		Especificar	Entidad y Programa: Monto: Objetivo: Año
1.8 Carga de Documentos			
Lista de Chequeo	Adjuntar		
Ficha RUC ³⁸	Adjuntar		
Carta de Presentación de Empresa	Adjuntar		
Balance y Estado de Resultados de los 3 últimos años presentados a SUNAT (PDT) ³⁹	Adjuntar		
Promesa formal de consorcio (en caso corresponda)	Adjuntar		
Curriculum de la Persona encargada de la internacionalización de la franquicia	Adjuntar		

II. DIAGNÓSTICO, MODELO Y PERFIL DE NEGOCIO

2.1 Diagnóstico de la Empresa

	Historia de la empresa FODA de la empresa
--	--

³⁸ Ficha RUC actualizada a la fecha de la postulación.

³⁹ En caso de pertenecer al RER, consolidar las declaraciones mensuales de los últimos 3 años en un solo archivo PDF.

Consortio Operador

	¿Cuál ha sido su mayor éxito empresarial?
2. 2 Modelo de Negocio de la empresa	
Propuesta de Valor	¿Qué ofrecemos a nuestros clientes como producto y/o servicio? ¿Qué valor entregamos a nuestros clientes? ¿Cuál de los problemas de nuestros clientes estamos solucionando? ¿Qué necesidad estamos satisfaciendo? ¿Qué nos diferencia de nuestros productos y/o servicios de la competencia?
Clientes (<i>usuario e inversionista</i>)	¿Para qué tipo de cliente estamos creando valor? ¿Quiénes son nuestros clientes? ¿Podemos segmentar nuestros clientes? ¿Quiénes son los clientes más importantes?
Relaciones con los Clientes	¿Qué tipo de relación queremos establecer con nuestros clientes? ¿Cuál deberá ser nuestra estrategia de gestión de relaciones? ¿Son fieles nuestros clientes a nuestra propuesta de valor? ¿Cómo retroalimentamos la experiencia de nuestros clientes a nuestros servicios y/o productos?
Canales	¿Por qué canales prefieren mis clientes ser conectados? ¿Cómo debemos llegar a los clientes? ¿Cuál es el canal que mejor funciona? ¿Cuál contiene la mejor relación costo-eficiencia? ¿Qué canales puede agregar para potenciar aún más la llegada a los clientes?
Ingresos	¿Cómo gano dinero en el negocio? ¿Qué tipos de ingreso vamos a tener? ¿Cómo pagarán los clientes? ¿Cómo prefieren pagar los clientes? ¿Cuál es el porcentaje de ingreso de cada producto respecto a los ingresos totales?
Actividades Claves	¿Qué actividades clave se requieren para poder desarrollar la propuesta de valor? ¿Qué actividades clave requieren nuestros canales de distribución? ¿Qué actividades clave requiere la relación con el cliente? ¿Qué actividades clave requiere las fuentes de ingreso? ¿Qué actividades clave requiere para dar capacitación y soporte a sus franquiciarios?
Recursos clave (físicos y humanos)	¿Qué recursos clave se requieren para poder desarrollar la propuesta de valor? ¿Qué recursos clave requieren nuestros canales de distribución? ¿Qué recursos clave requiere la relación con el cliente? ¿Qué recursos clave requiere las fuentes de ingreso?
Socios Clave	¿Quiénes son nuestros socios clave? ¿Quiénes son nuestros proveedores clave? ¿Qué recursos de comunicación se pueden usar para llegar a los clientes?
Estructura de costos	¿Cuáles son los costos más importantes del negocio? ¿Cuáles son los recursos clave más costosos? ¿Cuáles de las actividades clave son más caras?

2.3 Perfil de Negocio de Franquicia para la internacionalización propuesto

1. Idea del Negocio

¿Cuál es la oportunidad que busca aprovechar con esta Iniciativa?

2. Concepto de Franquicia

Describe tu **oferta exportable**⁴⁰

¿En qué consiste su concepto de franquicia?

Dentro del plan de expansión ¿Cuántas unidades estima que se incrementará su franquicia?

¿Tiene un adecuado sistema de supervisión y monitoreo para el franquiciado?

Explíquelo

3. Mercado

⁴⁰ Se considera que una empresa cuenta con oferta exportable cuando cuenta con capacidades de gestión, capacidades físicas, y la posibilidad de financiar sus operaciones; y cuyo producto(s) / servicio(s) tienen demanda en el exterior.

Justificación	Adjuntar documento con la siguiente información: Justificación de la elección del mercado Objetivo. Anexar y explicar estadísticas de importaciones del producto en el país objetivo o su propia estadística (en caso de servicios). Anexar y explicar la matriz de decisión de mercado
Comercialización y distribución	Tiene definido el perfil del inversionista que requiere para concesionar su franquicias? Detalle. ¿Tiene capacidad de incorporar elementos al concepto de franquicia que permita su tropicalización (adaptación al mercado sin afectar la esencia de la marca)? Especificar. Defina el o los canales de comercialización y de distribución que utiliza para la colocación de los productos y servicios de su franquicia

III. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN ⁴¹		
3.1 Datos Generales de la Iniciativa de Internacionalización		
Título de la Iniciativa		
Duración de la Iniciativa (meses)		
Tipo de Franquicia		
Mercado objetivo		
3.2 Objetivos de la Iniciativa de Internacionalización		
Objetivo General		
Objetivos Específicos		
3.3 Propuesta de Actividades y Presupuesto		
Componente ⁴²	Actividades (Describir de acuerdo a las líneas de gastos del Anexo 06)	Total
I	Elaboración del Plan de Internacionalización:	
	Tutor Exportador	
	Otros ⁴³	
	Total Componente I	
	Contrapartida Monetaria de la Entidad Solicitante	
	Aporte PAI	
II	Ejecución del Plan de Internacionalización⁴⁴	
	Tutor Exportador	
	Gestor Comercial	
	Otros ⁴⁵	
	Total Componente II	
	Contrapartida Monetaria de la Entidad Solicitante	
	Aporte PAI	

⁴¹ En caso de participación grupal la propuesta de intervención es en conjunto.

⁴² PAI podrá financiar en el Componente I hasta S/ 44 800,00 y el Componente II hasta S/ 74 800,00.

⁴³ Describir actividades de acuerdo a las líneas de gastos del Anexo 06.

⁴⁴ El presupuesto para este componente se revisará al término del Componente I, teniendo en cuenta que el aporte máximo del PAI para el Componente II, será de S/ 74 800,00.

⁴⁵ Describir actividades de acuerdo a las líneas de gastos del Anexo 06.

Consortio Operador

	Total del Proyecto (Suma de Total Componente I y II)	

ANEXO 04: PERFIL DEL TUTOR EXPORTADOR Y DEL GESTOR COMERCIAL⁴⁶

I. TUTOR EXPORTADOR

Experiencia

- a. Experiencia mínima de siete años en comercio exterior/ comercio internacional / negocios internacionales / relaciones internacionales y otras afines en negocios.
- b. Experiencia mínima en elaboración de dos planes de negocios de exportación o de internacionalización en los últimos cuatro años.
- c. Experiencia mínima de dos años implementando estrategias de internacionalización en empresas exportadoras.

Formación Académica y Competencias

- a. Grado mínimo de bachiller
- b. Master/Maestría en Comercio Exterior/ MBA/ Negocios Internacionales / Marketing Internacional y otras afines en negocios.
- c. Inglés intermedio.

Deseable:

- Experiencia de trabajo en una empresa exportadora, encargado de la gestión de comercio exterior como mínimo dos años
- Experiencia en actividades de promoción comercial (ferias, misiones y ruedas de negocio).
- Idiomas: Inglés avanzado, Chino, Portugués, Alemán, Francés, etc.
- Experiencia de trabajo en mercados internacionales.

En caso el servicio de tutor lo brinde una persona jurídica, cada tutor presentado debe cumplir con el perfil establecido en este anexo y la empresa debe tener como mínimo de 6 años de haberse constituido en el Perú o en el extranjero. Asimismo experiencia de dos años implementando estrategias de promoción comercial y/o formulación de planes de negocios.

⁴⁶ El cumplimiento de este perfil no garantiza la elección como Tutor Exportador o Gestor Comercial, el Operador realizará un proceso de selección.

II. GESTOR COMERCIAL

Experiencia

- a. Experiencia mínima de cinco años en comercio exterior/comercio internacional/negocios internacionales y/o otras afines en negocios.
- b. Experiencia mínima de cinco años en gestión comercial, ventas, o puestos gerenciales relacionados a internacionalización de franquicias.
- c. Experiencia en desarrollo e implantación de franquicias en mercados internacionales
- d. Experiencia en realización de estudios de exploración de potenciales inversionistas

Formación Académica y Competencias

- a. Grado académico mínimo de bachiller en carreras de negocios y/o afines, o conocimientos en comercio exterior o internacionalización de empresas o marketing internacional y/o afines.
- b. Especialización o estudios en internacionalización de franquicias.
- c. Inglés intermedio.

Deseable:

- Master/Maestría en Comercio Exterior/ MBA/ Negocios Internacionales / Marketing Internacional y otras afines en negocios.
- Experiencia de trabajo en internacionalización de empresas latinoamericanas (franquicias).
- Experiencia en negociaciones
- Experiencia en actividades de promoción comercial (ferias, misiones y/o ruedas de negocios).
- Dominio avanzado del idioma(s) del mercado(s) de su experiencia.

En caso el servicio de gestor comercial lo brinde una persona jurídica, cada gestor comercial presentado debe cumplir con el perfil establecido en este anexo y la empresa debe tener como mínimo de seis años de haberse constituido en el mercado destino de operación. Asimismo de preferencia experiencia de dos años implementando estrategias de promoción comercial a empresas latinoamericanas.

ANEXO 05: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	CRITERIOS	PONDERACIÓN
I. MODELO DE NEGOCIO Y CALIDAD DE LA PROPUESTA	Propuesta realista, se analiza el diagnóstico, la viabilidad de internacionalizar la franquicia, objetivos claros del ingreso al mercado, definición del mercado objetivo, propuesta de valor y ventaja competitiva.	40%
II. GESTIÓN DE LA EMPRESA	Experiencia de la empresa, se analizan las ventas totales, el número de locales franquiciados, experiencia en la elaboración de la documentación para implementar la franquicia.	40%
	Certificaciones con las que cuenta la empresa.	
	Persona responsable de internacionalización de la franquicia.	
III. CONCEPTO DE FRANQUICIA	Capacidad de adaptación del concepto de la franquicia.	20%

ANEXO 06: GASTOS ELEGIBLES

	GASTO ELEGIBLE	PAI	GASTOS NO ELEGIBLES*
Componente I	Plan de Internacionalización	Gastos por la elaboración del Plan de Internacionalización, y corresponde al pago de honorarios únicamente a los tutores exportadores autorizados por el Programa, los honorarios son establecidos por el Operador, de acuerdo a las condiciones descritas en la sección 2.7 de las presentes bases.	a. Los estudios realizados internamente en la empresa: por personal de la empresa, representantes legales, apoderado etc. Solo se admitirán aquellos gastos facturados por terceros, quedando excluidos, por tanto los costos internos de la empresa solicitante y la autofinanciación. b. Elaboración de muestras o regalos. c. Gastos relacionados a la logística de exportación. d. Mantenimiento de página web. e. Publicidad destinada al mercado nacional. f. Ferias en las que no se demuestre presencia de personal de la empresa. g. Viajes y transporte dentro del Perú. h. Adquisición o alquileres de activos fijos. i. Compra de insumos o bienes intermedios. j. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
	Estudio viabilidad	Pago de honorarios por la elaboración del estudio de viabilidad técnica y financiera del servicio a franquiciar.	
	Estudios de Exploración de potenciales inversionistas	Pago por consultorías/estudios especializados sobre exploración de potenciales inversionistas en mercados destino.	
	Otros Gastos que el Comité Técnico autorice.	Estos podrán contemplar gastos vinculados a la elaboración del Plan de Internacionalización.	
Componente II	Tutor Exportador	Pago de honorarios por los servicios de acompañamiento a lo largo de la ejecución del Plan de Internacionalización, de acuerdo a las condiciones descritas en la sección 2.7 de las presentes bases.	
	Gestor Comercial	Pago de honorarios por los servicios brindados por un profesional en mercado destino durante la ejecución del Plan de Internacionalización.	

	GASTO ELEGIBLE	PAI	GASTOS NO ELEGIBLES*
	Asesoría adecuación del producto	Pago de consultoría especializadas para brindar los conocimientos necesarios para que se mantenga la esencia de la marca o producto a franquiciar.	k. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros). l. Compra de acciones. m. Gastos de publicidad en televisión o radio. n. Gastos no vinculados a la ejecución del proyecto. o. Adquisición de tecnología y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente. p. No se reconocerán honorarios de personal de la entidad solicitante y/o aliado.
	Costos legales implementación	Pago de consultoría especializada en temas legales para la implementación de la franquicia en el mercado objetivo.	
	Participación en ruedas o ferias comerciales	Se solventarán los gastos relacionados con la participación en ferias, misiones, ruedas y/o eventos comerciales internacionales. Estos gastos pueden ser: entradas, alquiler de espacio, montaje y desmontaje de stand.	
	Promoción y Publicidad.	Se solventarán gastos relacionados a la promoción en medios extranjeros web y otros.	
	Pasajes y Viáticos	Se solventarán los gastos destinados solo a actividades de prospección y/o promoción comercial en mercado destino (fuera del Perú), cubiertos para dos (02) personas como máximo, las cuales deberán pertenecer al Beneficiario ⁴⁷ .	
	Otros Gastos que el Comité Técnico autorice	Estos podrán contemplar gastos vinculados a la ejecución del Plan de Internacionalización como adaptación del producto y/o del proceso de producción del mismo a efectos de adaptarlo a los gustos y preferencias del consumidor en el mercado de destino del bien o servicio a exportar.	

⁴⁷ Corresponde al personal de la empresa con una contratación mínima de 3 meses antes de la fecha de postulación.

ANEXO 07: MODELO DE CURRICULUM VITAE DE RESPONSABLE DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FRANQUICIA

Instrucciones

- El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, sujeto a las normas y leyes peruanas.
- Máximo 04 páginas
- En caso la empresa sea seleccionada, deberá presentar su curriculum documentado antes de la firma del contrato de RNR. Visar cada hoja del CV y firme al final.

DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS:			
DNI:			
RUC:			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:		Celular:	Skype:
CORREO ELECTRÓNICO:			
CENTRO DE LABORAL ACTUAL:			

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

PERIODO		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año		

ESPECIALIZACIONES EN FRANQUICIAS (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN ⁴⁸
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año		

ACTIVIDAD PROFESIONAL EN FRANQUICIAS⁴⁹

AÑOS		CENTRO LABORAL	PRINCIPALES FUNCIONES	LOGROS ⁵⁰
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año			

⁴⁸ Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del Proyecto.

⁴⁹ Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del Proyecto.

⁵⁰ Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del Proyecto.

--	--	--	--	--

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS⁵¹

AÑO Mes/Año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

**LOGROS EN EL DESARROLLO COMERCIAL/INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FRANQUICIA EN LA EMPRESA
 DONDE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.**

--	--

Firma del Profesional

DNI:

Firma del Representante Legal de la Entidad

Nombre:

DNI:

Sello:

⁵¹ Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con las necesidades del proyecto de internacionalización.

ANEXO 08: CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO

CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO *Modalidad III: FRANQUICIAS*

Lima,

Señores

Consorcio ADEX - Swisscontact

Lima.

Asunto: Presentación de postulación de Iniciativa de Internacionalización al Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI)

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, (*nombre y apellido*) _____ en mi condición de representante legal de la entidad solicitante _____ (*razón social*), identificada con RUC _____, presentamos la postulación de nuestra Iniciativa de Internacionalización para el concurso del Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI) convocado por el Consorcio ADEX - Swisscontact.

Asimismo declaro:

- Que conozco, acepto y cumplo con las condiciones establecidas en las Bases de la presente Convocatoria.
- Que acepto los resultados del presente concurso en todas sus etapas, los cuales no podrán ser cuestionados ante ninguna instancia pública o privada por tener carácter de inimpugnables.
- Que cumpliré con los compromisos como ejecutor de RNR del Programa en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

Representante legal de la Entidad Solicitante

(Firma y sello)

Nombre del firmante:

Número de DNI del firmante:

Nombre de la Entidad:

ANEXO 09: CONTRATO DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS

CONTRATO DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS

Modalidad III: FRANQUICIAS

Conste en el presente documento, el Contrato de Consorcio que celebran:

- _____ identificado con RUC _____, inscrita en la partida electrónica⁵² N° _____, con domicilio legal en _____, debidamente representada/o por _____ identificado con Documento de Identidad N° _____ con poderes inscritos en el asiento _____ de la referida partida electrónica; a la que en adelante se le denominará _____ (Nombre Comercial 1); de otra parte,
- _____ identificado con RUC _____, inscrita en la partida electrónica N° _____, con domicilio legal en _____, debidamente representada/o por _____ identificado con Documento de Identidad N° _____ con poderes inscritos en el asiento _____ de la referida partida electrónica; a la que en adelante se le denominará _____ (Nombre Comercial 2); y de otra parte,
- _____ identificado con RUC _____, inscrita en la partida electrónica N° _____, con domicilio legal en _____, debidamente representada/o por _____ identificado con Documento de Identidad N° _____ con poderes inscritos en el asiento _____ de la referida partida electrónica; a la que en adelante se le denominará _____ (Nombre Comercial N); de otra parte,

Para el caso en que las condiciones citadas que se apliquen para _____ (Nombre Comercial 1), _____ (Nombre Comercial 2) y _____ (Nombre Comercial N); se denominarán **LOS CONSORCIADOS** en los términos y condiciones siguientes⁵³:

ARTÍCULO 1°.- DE LOS CONSORCIADOS

_____ (Nombre Comercial 1), (Breve reseña de actividad empresarial)

_____ (Nombre Comercial 2), (Breve reseña de actividad empresarial)

_____ (Nombre Comercial 3), (Breve reseña de actividad empresarial)

ARTÍCULO 2°.- OBJETO DEL CONTRATO

⁵² En caso de persona jurídica.

⁵³ Se podrán adicionar más empresas de acuerdo al número de postulantes.

El presente Contrato de Consorcio, tiene como objeto dar cumplimiento la ejecución de manera grupal de las actividades del Componente I y del Componente II de la Modalidad Franquicias, que corresponden a la elaboración y ejecución del Plan de Internacionalización del Consorcio.

ARTÍCULO 3°.- ENTIDAD LIDER

En virtud de este Contrato, **LOS CONSORCIADOS** nombran como entidad líder a _____ (Nombre de Empresa elegida) con RUC _____ y domicilio legal en _____, autorizando a _____ identificado/a con DNI _____ como representante legal común del Consorcio, el cual representará al mismo, ante **EL OPERADOR**, para la ejecución del Componente I y II.

ARTÍCULO 4°.- PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN EL PROYECTO

Los miembros del Consorcio asumen responsabilidad solidaria e indivisible en la implementación y cumplimiento del presupuesto del Componente I y II, así como en el cumplimiento de la contrapartida para dicha implementación, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 1: Aportes del Consorcio para el Proyecto.

Nombre de cada integrante de Consorcio	Contrapartida monetario (S/.)	Actividad*
1.		
2.		
3.		
Total		

*Las actividades deberán establecerse de acuerdo a los gastos elegibles del anexo 06

ARTÍCULO 5°.- OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE LOS CONSORCIADOS

Las obligaciones y funciones, de los miembros del Consorcio serán de acuerdo al siguiente detalle:

1. Emisión de carta fianza por cada componente.
2. Gestión administrativa y operativa del proyecto.
3. Coordinación de actividades con los otros miembros del Consorcio para la ejecución del proyecto.
4. Presentación de reportes mensuales, técnicos y financieros a lo largo del proyecto. Los reportes técnicos serán del Consorcio y los reportes financieros serán de forma individual.
5. La empresa líder será responsable de hacer entrega de los reportes al Operador conforme al Manual Operativo de la Modalidad III.
6. Otras funciones establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad III del PAI.

ARTÍCULO 6°.- VIGENCIA DE CONTRATO

El presente contrato entra en vigencia a partir de la firma del contrato de RNR con **EL OPERADOR**, hasta la culminación del mismo, incluyendo el cierre del proyecto.

ARTÍCULO 7°.- INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Consorcio Operador

En caso de que cualquiera de los miembros del Consorcio incumpla con las obligaciones y funciones que le corresponda en virtud del presente Contrato, los demás miembros deberán responder por los daños y perjuicios que genere su incumplimiento.

Los miembros del Consorcio podrán resolver el presente contrato por motivos de fuerza mayor y previa coordinación con **EL OPERADOR**.

ARTÍCULO 8°.- CONTROVERSIAS

Las partes convienen que toda controversia en la interpretación y/o ejecución de este contrato, incluyendo las relacionadas al convenio arbitral serán resueltas en el marco de un procedimiento arbitral. Las partes renuncian al fuero de sus domicilios presentes y/o futuros y someten expresamente sus controversias a un arbitraje de derecho bajo la Administración de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyos reglamentos y estatutos las partes se someten expresamente. El tribunal estará compuesto por tres árbitros y su laudo será definitivo e inapelable aplicándose la ley peruana. Tomando en cuenta que los beneficios del presente contrato están destinados exclusivamente a sus firmantes, los alcances del convenio arbitral es vinculante única y exclusivamente a las partes que celebran el presente acuerdo.

ARTÍCULO 9°.- CONFIDENCIALIDAD

LOS CONSORCIADOS se comprometen a guardar reserva y confidencialidad respecto a toda información de carácter contable, económico, financiero, administrativo, tributario, comercial, operativo, legal y de cualquier otra naturaleza a la que puedan acceder en la ejecución del presente contrato.

En señal de plena conformidad con los acuerdos adoptados y manifestados en el presente documento, lo firmamos a los XX días del mes de XXXXXXXXX de 2017.

Nombre y Apellido
Representante Legal de (Razón social 1)
Ruc XXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre y Apellido
Representante Legal de (Razón social 2)
Ruc XXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre y Apellido
Representante Legal de (Razón social 3)
Ruc XXXXXXXXXXXXXXXX